



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Martes, 23 de diciembre de 1969

Núm. 293

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.700

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Director administrativo de la Maternidad e Inclusa provincial.

Vacante en el grupo A), administrativos, subgrupo E), plazas especiales administrativas, de la plantilla de funcionarios provinciales, la plaza de Director administrativo de la Maternidad e Inclusa provincial, asimilada a Jefe de Sección de la escala técnico-administrativa, dotada con el sueldo establecido para el grado 21 de la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, o lo que se derive de la aplicación de la Ley de Bases 79 de 1968, de 5 de diciembre, se convoca su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. La provisión de la plaza objeto de la convocatoria se realizará, por carecer la plaza de especialidad técnica, mediante concurso entre los Jefes de Sección de la escala técnico-administrativa de la Excma. Diputación de Zaragoza y los Jefes de Negociado de la misma escala que cuenten, al menos, con dos años de servicios en la expresada categoría de Jefes de Negociado y que, en todo caso, ostenten un título superior conforme al artículo 232 del Re-

glamento de Funcionarios de Administración Local y estén en situación de servicio activo o de excedencia.

Segunda. Los concursantes elevarán a la Presidencia de la Corporación instancia debidamente reintegrada y acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales 200 pesetas en concepto de derechos de concurso. Los concursantes alegarán en la referida instancia las condiciones y méritos procedentes, que deberán justificar documentalmentemente, excepto aquellos que consten en su expediente personal. A la instancia acompañarán copia literal de dichos documentos que será cotejada por el Negociado de Asuntos Generales para su debida constancia en el expediente.

Tercera. El plazo para la presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la Diputación durante las horas en que permanece abierto el público, hasta las trece treinta horas del último día del referido plazo.

Cuarta. Los solicitantes que no residen en Zaragoza designarán forzosa-mente una persona con domicilio en esta capital que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarle, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Quinta. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se procederá por la Muy Ilustre Comisión de Organización del Trabajo a la revisión de aquéllas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación o no cumplan las condiciones que, preceptivamente, se señalan en las anteriores bases. En su consecuencia, se elevará por dicha Comisión propuesta al Pleno de la Corporación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se publicará exclusivamente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexta. La propuesta correspondiente será formulada por un Tribunal integrado por los siguientes señores: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue y el Oficial Mayor de la Corporación, que actuará como Secretario.

Séptima. El Tribunal deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses y el concurso deberá quedar resuelto antes de seis meses a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Octava. La composición del Tribunal deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia con quince días de antelación a su constitución.

Novena. Las sesiones del Tribunal se celebrarán en el Palacio provincial y serán secretas.

Décima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y dejará en acta constancia de lo tratado.

Undécima. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los concursantes de cero a diez puntos, y la calificación definitiva será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Duodécima. Para el concurso se computará como mérito cualificado el haber aprobado cursos de la especialidad.

Los restantes méritos serán apreciados libremente y en conjunto.

Decimotercera. Una vez computados los méritos se elevará por el Tribunal, a través de la Muy Ilustre Comisión de Organización del Trabajo, la correspondiente propuesta, que será unipersonal, a la Excelentísima Diputación Provincial. Declarada válida la actuación del Tribunal su propuesta tendrá carácter vinculante.

Decimocuarta. Quedará facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Decimoquinta. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.696

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de "instalación de alumbrado público eléctrico en el parque municipal "Castillo Palomar", queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1969.— El Alcalde-Presidente, Amador Oriden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García

* * *

Núm. 6.697

"Enclavamientos y Señales", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de obras de señalización semaforica en las calles de Juan Pablo Bonet, San Juan de la Cruz y Corona de Aragón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razones de la contrata.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 6.698

"Enclavamientos y Señales", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de las obras de instalación de un peatrol en la avenida de Valencia, entre las calles de García Sánchez y Escosura.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razones de la contrata.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 6.699

Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Son objeto del presente concurso la contratación de las obras accesorias en el parque del "Tío Jorge", por el precio tipo en baja de 1.977.790 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas obrantes en el expediente. Se faculta a los licitadores para que pre-

senten modelos o condiciones de obra distintos a los consignados en el proyecto.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de un mes, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (de nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 34.666.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1969. El Alcalde, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el

día de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de de 1969, referente al concurso de obras accesorias en el parque del "Tío Jorge", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.703

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 399 de 1968, instados por "La Maquinista Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Miguel López Blázquez, con domicilio en carretera de la Fuensanta (chalet), Patiño (Murcia), en reclamación de cantidad, y para pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, ante las salas-audiencias de este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Murcia, con carácter simultáneo, para el día 27 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

La mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un edificio situado en término de Murcia, partida de San Benito (carretera de Patiño, kilómetro 2 al 7,5), calle en formación, sin número de policía, compuesto de planta baja, que alberga cuatro locales comerciales y cuatro plantas altas, destinadas a viviendas. Se alza sobre un solar que ocupa una extensión de 540 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Murcia, libro 39, sección 8.ª, folio 37 vuelto, finca 3.177, inscripción segunda; valorada en 4.050.000 pesetas.

Un montacargas eléctrico, con motor acoplado de 3 HP de fuerza; valorado en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado donoe concurren su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que, dado el carácter simultáneo que se celebra, no será aprobado el remate definitivamente hasta conocer el resultado de ambas subastas, que la certificación de cargas respecto a la finca descrita obra en autos para quien quiera examinarla y que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.704

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 159 de 1969, se tramitan autos de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancias de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra don Joaquín Martínez Martínez, vecino de Murcia, en cuyos autos, en ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de los bienes trabados al último, y que, relacionados, son:

Una furgoneta "Citroen", de 2 HP, matrícula Z-35.291; valorada en pesetas 30.000.

Un furgón "Campo Barreiros", matrícula MU-99.516; valorado en pesetas 105.000.

Un frigorífico "Alpemat", de 230 litros; valorado en 3.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa para doce cubiertos, aparador, vitrina y

seis sillas tapizadas pana verde; valorado en 8.000 pesetas.

Un televisor "Marconi", de 23 pulgadas, con antena; valorado en pesetas 12.000.

Una cocina butano, "Balay", O-44; valorada en 4.000 pesetas.

Una lavadora "Balay", modelo L-10; valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Aspes", de 240 litros; valorado en 9.000 pesetas.

Suma total, 178.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de los bienes que traten de rematar; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del remate y que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.705

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 264 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Antonio Catalán Julve, vecino de Barcelona (Vía Julia, 80, tienda tercera), en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello el día 22 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Nueve televisores marca "Werner", "Kolster", "Lavis" y "Remember". de 19, 20 y 23 pulgadas, con UHF, en estado de nuevos, con sus correspondientes mesitas, dos de ellas con mueble bar; tasados en 100.000 pesetas.

2. Tres cocinas a butano, marca "Benavent", de tres y cuatro fuegos y plancha de horno; en 10.500 pesetas.

3. Una cocina a butano, "Balay", cuatro fuegos; en 4.500 pesetas.

4. Tres calentadores "Balay", a gas butano, con y sin mezclador; en pesetas 6.000.

5. Dos calentadores eléctricos marca "Ideal", automáticos; en 2.000 pesetas.

6. Una secadora centrífuga "Balay"; en 3.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local comercial tienda tercera de la casa número 80 de Vía Julia, en Barcelona, destinado a electrodomésticos; en pesetas 125.000.

Total, 251.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.718

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda se tramitan autos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, hoy en trámite de ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo "San Gregorio", de Pina de Ebro, contra don Manuel Alquézar Moreo, vecino de Castejón de Navarra, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

1.º Tercera parte indivisa de una fábrica almacén de piensos, sita en Castejón de Navarra (calle 13 de febrero), lindante: al Norte, con finca de Juan Rupérez; Sur, finca cultivada por Ignacio Navarro y, en su día, a prolongación de calle iniciada por las edificaciones propiedad de "Industrias Agrícolas" y viviendas de Santiago Funes; Este, finca cultivada por Ignacio Navarro, y Oeste, calle en proyecto. Se halla inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Tudela a favor de don Manuel y don Ramón Alquézar Moreo, por compra a don José-María Blanco Cenozo, en escritura otorgada el día 9 de julio de 1963, y dicha finca está afecta en una primera hipoteca constituida por los propietarios del inmueble a favor de don Francisco Hernández Andrés en garantía de un préstamo de 500.000 pesetas, por plazo de dos años y medio, respondiendo la citada finca del principal, intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos, y finalmente la mitad indivisa perteneciente a don Manuel se halla afecta a anotación letra A, en virtud de autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado número 6 de Zaragoza en reclamación de 31.206 pesetas de principal, más 15.000 de costas. No se han presentado títulos de propiedad del inmueble, habiendo solicitado la parte actora-ejecutante la celebración de subasta. El precio de tasación de la mitad indivisa es de pesetas 200.000.

2.º Un molino de piensos marca "Daj"; valorado en 21.000 pesetas.

3.º Un elevador eléctrico, con motor acoplado, de unos siete metros de largo; tasado en 12.000 pesetas.

4.º Una mezcladora de piensos, sin marca visible; valorada en 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un 10 por 100 del avalúo de cada uno de los bienes que se sacan a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo de cada bien; que cada uno de éstos se sacará en la subasta por separado; que se carecen de títulos de propiedad de lo embargado; que existirá la facultad de ceder a tercero, y que la primera subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro el día 24 de enero de 1970, a las doce de la mañana.

Dado en Pina de Ebro a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de primera instancia, Antonio Cano. — El Secretario judicial, Antonio Borge.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.713

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 656 de 1967, que se tramita a instancia de don David Pérez Almajano, representado por el Procurador don M. José Bibián Fierro, contra don Andrés Galán Sánchez, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, y precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, la que se halla relacionada en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 265, de fecha 19 de noviembre último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 13 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.692

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 142 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial", de la provincia a Luis Román Parra, de ignorado paradero, que antes lo tuvo en calle Choa, número 24, de La Solana (Ciudad Real) y posteriormente en Remolinos (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la planta baja del Ayuntamiento de esta villa), el día 9 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de comparecer a a celebración del juicio de faltas.

Ejea de los Caballeros a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Enrique Tovar.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones